

HECHO ESENCIAL
HOLDING BURSÁTIL REGIONAL S.A.
Emisor de valores inscritos en el Registro de Valores

Santiago, 04 de junio de 2025

Señora
Solange Berstein J.
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

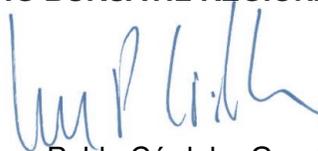
Señora Presidenta:

En virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10°, ambos de la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de vuestra Comisión, debidamente facultado al efecto, informo a usted el siguiente Hecho Esencial respecto de Holding Bursátil Regional S.A. (la "Sociedad"):

Con esta fecha la Comisión para el Mercado Financiero, mediante Resolución Exenta N°5397, ha aprobado las modificaciones al Manual de Operaciones en Acciones ("MOA") de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, necesarias para armonizar las reglas de negociación de instrumentos de renta variable con las Bolsas de Valores de Lima y Colombia, en el marco del proceso de integración regional liderado por esta Sociedad. Al respecto, cabe señalar que el nuevo texto del MOA, en su artículo 2° transitorio, establece que su vigencia comenzará en la fecha que determine el Directorio de la Bolsa de Comercio de Santiago, lo cual no podrá ocurrir con posterioridad al 13 de octubre de 2025. En todo caso, una vez que el nuevo texto del MOA entre en vigencia, será comunicado al mercado mediante hecho esencial y mediante comunicación interna de la Bolsa de Comercio de Santiago.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

HOLDING BURSÁTIL REGIONAL S.A.



Juan Pablo Córdoba Garcés
GERENTE GENERAL